INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTIA
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

INVITACIÓN PÚBLICA No. (008) de (2019).

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

INFORMACIÓN GENERAL:

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 29 DE MARZO DE 2019 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán por medio de la plataforma SECOP II, el próximo 04 DE ABRIL DEL 2019 HASTA LAS 10:00 A.M . El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA – DG. RUTH ADRIANA MORENO BELTRAN Y/O DG. JUAN CAMILO ROJAS CANO; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA – LAURENCIO BLANCO SUESCO.

1. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
44122107	[E] Productos de uso final	[44] Equipos de oficina accesorios y suministros	[12] Suministros de oficina	[21] Suministros de sujeción
60124407	[E] Productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[44] Equipos de oficina accesorios y suministros	[122] alambre suave galvanizado
44121905	[E] Productos de uso final	[44] Equipos de oficina accesorios y suministros	[12] Suministros de oficina	[19] Repuestos de tinta y minas de lápices
31211703	[B], materias primas	[21] pinturas bases y acabados	[17] acabados en general	[03] lacas

26111702	[C], maquinarias, herramientas, equipos y vehículos	[11], maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	[17] baterías generadores y trasmisión de energía cinética	[02] baterías pilas y accesorios
60122507	[E], productos de uso final	[12], instrumentos musicales, juegos y juguetes, artes, artesanías y equipos educativos	[25], equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	[07], manualidades de papel y papel artesanal
47131501	[E], productos de uso final	[13] suministros de aseo y limpieza	[15] trapos y paños de limpieza	[01] trapos
44121701	[E], productos de uso final	[44000000], equipos de oficina, accesorios y suministros	[44120000], suministros de oficina	[44121700] instrumentos de escritura
44111912	[E], productos de uso final	[44000000], equipos de oficina, accesorios y suministros	[44110000], accesorios de oficina y accesorios	[44111900], tableros
44122003	[E], productos de uso final	[44000000], equipos de oficina, accesorios y suministros	[44120000], suministros de oficina	[4412000], carpetas de archivo, carpetas y legajadores
14111519	[B], materias primas	[14000000], materiales y productos de papel	[14110000], productos de papel	[14115000], productos de papel para uso personal
531003101	[E], productos de uso final	[100] ropa, maletas y productos de aseo	[31] ropa	[01] chalecos
60124408	[E], productos de uso final	[12] accesorios y equipos de manualidades	[44] metales de artesanías	[08] bolitas de peltre
31201512	[D], componentes y suministros	[20] componentes y suministros de manufactura	[15] adhesivos y selladores	[12] cinta adhesiva
31201503	[D], componentes y suministros	[20] componentes y suministros de manufactura	[15] adhesivos y selladores	[03] cinta adhesiva
44122104	[E], productos de uso final	[12], equipos de oficina, accesorios y suministros	[21], suministros de oficina	[04] clip para papel

44121615	[E], productos de uso final	[12], equipos de oficina, accesorios y suministros	[16], suministro de escritorio	[15] grapadora
31201620	[D] componentes y suministro	[20] componentes y suministros de manufactura	[16] adhesivos y selladores	[20] otros aditivos y selladores
44121707	[E], productos de uso final	[12] suministros de oficina	[17] instrumentos de escritura	[07] lápices de colores
44121805	[E], productos de uso final	[12] suministros de oficina	[18] medios de corrección	[05] esferos de corrección
44121709	[E], productos de uso final	[12] suministros de oficina	[17] instrumentos de escritura	[07] crayolas
14111514	[B], materias primas	[11] productos de papel	[15] papel de imprenta y papel de escribir	[14] blocks o cuadernos de papel
44121612	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[16] suministros de escritorio	[12] cortador de papel o repuestos
32101622	[D] componentes y suministro	[10] circuitos impresos, integrados y micro ensambles	[16] circuitos integrados	[22] dispositivo flash
1311045	[B], materias primas	[11] materiales derivados de la resina	[04] derivados de la resina	[5] acetato de polivinilo
44122022	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[20] suministros de oficina	[22] accesorios de carpetas y folders
53141500	[E], productos de uso final	[14] fuentes y accesorios de costura	[15] afianzadores de costura	[00] suministros de costura variados
60123701	[E], productos de uso final	[12] maquinaria y suministros para manualidades	[37] materiales de artesanías macramé y accesorios	[01] cordón de macramé
11151500	[B], materias primas	[15] productos animales no comestibles	[15] Fibras, hilos e hilados	[00] fibras
31211703	[B], materias primas	[21] pinturas bases y acabados	[17] acabados en general	[03] lacas
44121706	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[17] Instrumentos de escritura	[06] Lápices de Madera
44121708	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[17] Instrumentos de escritura	[08] marcadores

60124317	[E], productos de uso final	[12] equipos, accesorios y suministros	[43] compuestos de moldeado y arcilla, equipos de cerámica y moldeados	[17] masa para moldear
56101519	[E], productos de uso final	[10] muebles de alojamiento	[15] muebles	[19] mesas
60121237	[E], productos de uso final	[12] equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	[12] pintura del aula y de bellas artes, medios aplicadores y accesorios	[37] paletas para mezclar pintura
14111507	[B], materias primas	[11] Productos de papel.	[15] Papel de imprenta y papel de escribir	[07] Papel para impresora o fotocopiadora
14121701	[B], materias primas	[12] papel para uso industrial	[11] papeles laminados	[01] papeles adheridos con película
14121601	[B], materias primas	[12] papel para uso industrial	[16] papeles seda	[01] papel crepe semidescolorido
60121114	[E], productos de uso final	[12] equipos accesorios e insumos de manualidades	[11] lienzos, películas, tableros y papeles de artista	[14] papel para arte origami
60121124	[E], productos de uso final	[12] equipos accesorios e insumos de manualidades	[11] lienzos, películas, tableros y papeles de artista	[24] papel kraff
60121105	[E], productos de uso final	[12] equipos accesorios e insumos de manualidades	[11] lienzos, películas, tableros y papeles de artista	[05] papel dibujo para carboncillo y pastel
14111507	[B] Materias Primas	[14] materiales y productos de papel	[11] Productos de papel.	[15] Papel de imprenta y papel de escribir
60105704	[E], productos de uso final	[10] material didáctico y profesional y suministros	[57] álbumes de recuerdo y suministros	[04] barras de pegante libre de acido
44101602	[E], productos de uso final	[10] máquina para procesar papel y accesorios	[16] máquina para unir papel	[02] máquina perforadora para unir papel
60121228	[E], productos de uso final	[12] Equipos accesorios y suministros de artes y manualidades	[12] Pintura de aula y bellas artes medios aplicadores y accesorios	[28] pinceles de utilidad
23241616	[C], maquinarias, herramientas, equipos y vehículos	[24] maquinarias y accesorios para cortar metales	[16] herramientas de cortar metales	[16] pinzas para cortar alambre

27112718	[C], maquinarias, herramientas, equipos y vehículos	[11] herramientas de mano	[27] herramientas mecánicas	[18] grabadores
27112719	[C], maquinarias, herramientas, equipos y vehículos	[11] herramientas de mano	[27] herramientas mecánicas	[19] pistola para engomar
41111604	[D] componentes y suministros	[11] instrumentos de medida ,observación y ensayo	[16] Instrumentos de medida. Longitud, espesor y distancia	[04] reglas
60121717	[E] Productos de uso final	[12] Equipos accesorios y suministros de artes y manualidades	[17] suministros y accesorios de grabado	[17] punzones para grabado
44121716	[E] Productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[17] instrumentos de escritura	[16] resaltadores
11121502	[B], materias primas	[12] productos no consumibles de planta y silvicultura	[15] savia	[02] resina
12352310	[B], materias primas	[35] compuestos y mezcla	[23] compuestos inorgánicos	[10] siliconas
31201620	[D] componentes y suministro	[20] componentes y suministros de manufactura	[16] adhesivos y selladores	[20] otros aditivos y selladores
56110121	[E] Productos de uso final	[11] muebles comerciales e industriales	[01] asientos	[21] silletería para auditorios o estadios
44121503	[E] Productos de uso final	[44] Equipos de oficina accesorios y suministros	[12] Suministros de oficina	[15] Suministros de correo
60121152	[E], productos de uso final	[12] equipos accesorios e insumos de manualidades	[11] lienzos, películas, tableros y papeles de artista	[52] tablas de soporte escritura
14111507	[B] Materias Primas	[14] materiales y productos de papel	[11] Productos de papel.	[15] Papel de imprenta y papel de escribir
44121619	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[16] Suministros de escritorio	[19] Tajalápices manuales
44121618	[E], productos de uso final	[12] Suministros de oficina	[16] Suministros de escritorio	[18] tijeras

44103105	[E], productos de uso final	[10] maquinaria suministros y accesorios de oficina	[31] suministros para fax, impresoras y fotocopiadoras	[05] cartuchos de tinta
44103103	[E], productos de uso final	[10] maquinaria suministros y accesorios de oficina	[31] suministros para fax, impresoras y fotocopiadoras	[03] Tonner para impresora o fax
11121502	[B], materias primas	[12] productos no consumibles de planta y silvicultura	[15] savia	[02] resina
44121613	[E], productos de uso final	[12] Equipos accesorios y suministros de artes y manualidades	[16] suministros de escritorio	[13] removedor de grapas
60121211	[E], productos de uso final	[12] Equipos accesorios y suministros de artes y manualidades	[12] pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	[11] Pintura acrílica de estilo escolar

2 ALCANCE DEL OBJETO:

CUADRO DE NECESIDADES:

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIR	NECESIDAD	DEFICIT
1	GANCHOS PARA COCEDORA GRAPA STANDARD GALVANIZADA 26/6 POR 5000	CAJA	10	50	40
2	ALMOHADILLA DACTILAR PARA USO PERSONAL DIMENCIONES 6,5 POR 6,5 POR 1 CM	UNIDAD	5	15	10
3	BOLIGRAFO TINTA NEGRA CON TAPA POR 12	CAJA	50	100	50
4	BOLIGRAFO TINTA ROJA CON TAPA POR 12	CAJA	28	70	40
5	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO CON BASE EN FOMMY Y COGIN DE FELPA POR 12	CAJA	6	15	9
6	CARPETAS PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO PLEGADA EN DOS PARTES EN CARTON CONVENCIONAL	UNIDAD	92	200	108
7	CARTULINA COLORES VARIADOS 70 POR 100 CM	PLIEGO	202	500	298
8	CARTULINA NEGRA	UNIDAD	50	100	50
9	CINTA ADHESIVA ANCHA TRANSPARENTE 2" 48MM POR 100MM	ROLLO	20	50	30
10	CINTA DE ENMASCARAR 24MM POR 40MM 3 METROS	UNIDAD	20	50	30

11	CLIP CONVENCIONAL STANDARD POR 100 CAJA ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	08	40	30
12	CLIP MARIPOSA GIGANTE POR 12 ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	5	30	25
13	COCEDORA METALICA CONVENCIONAL PARA GRAPAR 20 HOJAS	UNIDAD	2	10	8
14	COLBON, PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL Y MADERA , NO TOXICO	GALON	11	30	19
15	COLORES SURTIDOS EN MADERA, DOBLE PUNTA POR 12	CAJA	90	150	60
16	CORRECTOR LIQUIDO POR 12	CAJA	1	15	14
17	CRAYOLAS POR 10 UNIDADES	CAJA	12	30	18
18	CUADERNO CUADRICULADO 14 POR 20 CM COCIDO POR 100 HOJAS	UNIDAD	2200	4000	1800
19	CUTTER PLASTICO, 9 MM SEGURO	UNIDAD	12	25	13
20	DISPOSITIVO FLASH usb dt 100 64 Gb	UNIDAD	4	8	4
21	FOAMMY COLORES SURTIDOS	PLIEGO	30	100	70
22	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS POR 20 UNIDADES	BOLSA	30	100	70
23	LAPICES GRAFITO MIRADO ROJO, USO GENERAL POR 12	CAJA	7	20	13
24	LAPICES GRAFITO MIRADO NEGRO, USO GENERAL POR 12	CAJA	270	350	180
25	LAPIZ CARBONCILLOS	UNIDAD	15	50	35
26	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS POR 12	CAJA	12	30	18
27	MARCADORES BORRABLES DESECHABLES X 12	CAJA	15	30	15
28	PAPEL CARTA PARA IMPRESIÓN	RESMA	15	50	35
29	PAPEL CONTAC TRASPARENTE 100CM POR 300CM	ROLLO	3	10	7
30	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	PLIEGO	40	100	60
31	PAPEL IRIS	BLOCK	20	50	30
32	PAPEL KRAFF 89GM 1022 POR 210 METROS	ROLLO	4	10	6
33	PAPEL MEDIEVAL	BLOCK	15	40	25
34	PAPEL OFICIO PARA IMPRESIÓN	RESMA	15	40	25
35	PEGANTE EN BARRA PEGUE FACIL, EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL, CARTON, TEJIDOS, FOTOS Y ETIQUETAS POR 24	CAJA	8	25	17
36	PERFORADORAS 20 HOJAS A LA VEZ , DOS ORIFICIOS Y ADEMAS METALICA	UNIDAD	2	15	13
37	REGLAS ESCOLAR PLASTICA	UNIDAD	590	800	210

38	RESALTADORES COLORES SURTIDOS POR 12	CAJA	10	30	20
39	SILICONA EN BARRA GRUESA 25 UNIDADES	PAQUETE	10	30	20
40	SILICONA LIQUIDA POR 60 ML POR 24	CAJA	15	50	35
41	SOBRES DE MANILA CARTA POR 100	PAQUETE	2	20	18
42	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO POR 100	PAQUETE	2	20	18
43	TABLAS SOPORTE PARA INSTRUCTORES EN ACRILICO	UNIDAD	10	40	30
44	TABLERO ACRILICO MARCO EN ALUMINIO 80 POR 120 cm	UNIDAD	1	5	4
45	TAJALAPIZ CONVENCIONAL POR 12	CAJA	60	120	60
46	TIJERAS PUNTA ROMA PLASTICA CORTA PAPEL OF-505 POR 12	CAJA	10	40	30
47	TINTAS PARA IMPRESORA CANNON G200 NEGRO, MAGENTA, YELLOW Y CIAN	LITRO	8	20	12
48	TONNER HP LASER JEET 280 A	UNIDAD	2	6	4
49	TONNER HP LASER JEET PRO MFPM426FDW	UNIDAD	1	6	5
50	UÑA SACA GRAPAS METALICO NEGRO PARA QUITAR GRAPAS 24/6 O 26/6	UNIDAD	9	20	11
51	VINILOS ACRILICOS NO TOXICOS COLORES SURTIDOS	LITRO	16	40	24

Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal. El Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá podrá adjudicar el 100 % del presupuesto asignado de acuerdo a la necesidad del "CPMSBOG".

EL OFERENTE QUE SEA SELECCIONADO DENTRO DE LA OFERTA DEBE INCLUIR LO SIGUIENTE:

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
2. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto en cuanto a su presentación y contenido.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de compraventa.

2.1. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los ítems solicitados en esta contratación o de lo contrario,

la propuesta será rechazada.

2.2. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00), EXCLUIDO IVA.**

IVA: Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."

El establecimiento Carcelario de Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del EC Bogotá, en pesos colombianos, así:

LA CPMSBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por LA CPMSBOG dentro de los Sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a Página 3 de 28 PA-LA-M03-F11 V01 satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es **de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00), EXCLUIDO DE IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e

indirectos,que se encuentra amparado en el CDP 2819 de fecha 26/03/2019, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-114 EC Modelo Bogotá D.C, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso FUENTE Nación RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Adquisición De Elementos Escolares Y Didácticos Para Realizar Los Programas De Educación Formal Dirigidos A La Población Privada De La Libertad De La Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Bogotá. Por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MDA/CTE ($ 18.000.000.00). Expedido por Responsable de la oficina de Presupuesto JAVIER FLOREZ VERGARA.

2.4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- A Y L SUMINISTROS
- J.D.S COMERCIALIZADORA S.A.S
- SUPRISA S.A.S

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por LA CPMSBOG, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial estimado para esta contratación es **de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000.00), EXCLUIDO DE IVA.**

2.4.1 ESTUDIO DEL MERCADO

ITEM	ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	GANCHOS PARA COCEDORA GRAPA STANDARD GALVANIZADA 26/6 POR 5000	CAJA	10	$ 2.900	$ 2.683	$ 2.800	$ 2.794,33	$ 27.943.30
2	ALMOHADILLA DACTILAR PARA USO PERSONAL DIMENCIONES 6,5 POR 6,5 POR 1 CM	UNIDAD	5	$ 4.000	$ 21.750	$ 9.500	$ 11.750,00	$58.750.00
3	BOLIGRAFO TINTA NEGRA CON TAPA POR 12	CAJA	50	$ 10.600	$ 5.800	$ 6.000	$ 7.466,67	$ 373.333.50
4	BOLIGRAFO TINTA ROJA CON TAPA POR 12	CAJA	30	$ 11.900	$ 5.800	$ 6.100	$ 7.933,33	$ 230.066.57
5	BORRADORES PARA TABLERO ACRILICO CON BASE EN FOMMY Y COGIN DE FELPA POR 12	CAJA	6	$ 9.800	$ 19.140	$ 40.200	$ 23.046,67	$ 138.280.02

6	CARPETAS PARA LEGAJAR TAMAÑO OFICIO PLEGADA EN DOS PARTES EN CARTON CONVENCIONAL	UNIDAD	92	$ 400	$ 350	$ 650	$ 466,67	$ 42.933.64
7	CARTULINA COLORES VARIADOS 70 POR 100 CM	PLIEGO	202	$ 1.000	$ 798	$ 700	$ 832,67	$ 168.199.34
8	CARTULINA NEGRA	UNIDAD	50	$ 1.300	$ 12.035	$ 950	$ 4.761,67	$ 238.083.50
9	CINTA ADHESIVA ANCHA TRANSPARENTE 2" 48MM POR 100MM	ROLLO	20	$ 5.600	$ 4.205	$ 7.500	$ 5.768,33	$ 115.366.60
10	CINTA DE ENMASCARAR 24MM POR 40MM 3 METROS	UNIDAD	20	$ 8.100	$ 4.713	$ 3.800	$ 5.537,67	$ 110.753.40
11	CLIP CONVENCIONAL STANDARD POR 100 CAJA ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	10	$ 900	$ 725	$ 600	$ 741,67	$ 5.933.36
12	CLIP MARIPOSA GIGANTE POR 12 ALAMBRE METALICO GALVANIZADO	CAJA	5	$ 3.000	$ 2.465	$ 2.300	$ 2.588,33	$ 12.941.65
13	COCEDORA METALICA CONVENCIONAL PARA GRAPAR 20 HOJAS	UNIDAD	2	$ 15.000	$ 10.150	$ 18.000	$ 14.383,33	$ 28.766.66
14	COLBON, PEGANTE LIQUIDO PARA PAPEL Y MADERA , NO TOXICO	GALON	11	$ 31.300	$ 32.915	$ 33.000	$ 32.405,00	$ 356.455.00
15	COLORES SURTIDOS EN MADERA, DOBLE PUNTA POR 12	CAJA	90	$ 16.300	$ 6.525	$ 5.200	$ 9.341,67	$ 840.750.30
16	CORRECTOR LIQUIDO POR 12	CAJA	1	$ 22.500	$ 19.140	$ 1.600	$ 14.413,33	$ 14.413.33
17	CRAYOLAS POR 10 UNIDADES	CAJA	12	$ 4.800	$ 2.610	$ 6.200	$ 4.536,67	54.440.04
18	CUADERNO CUADRICULADO 14 POR 20 CM COCIDO POR 100 HOJAS	UNIDAD	2200	$ 2.300	$ 2.175	$ 1.900	$ 2.125,00	$4.675.000.00
19	CUTTER PLASTICO, 9 MM SEGURO	UNIDAD	12	$ 3.500	$ 580	$ 2.100	$ 2.060,00	$ 24.720.00
20	DISPOSITIVO FLASH usb dt 100 64 Gb	UNIDAD	4	$ 56.300	$ 142.100	$ 67.000	$ 88.466,67	$ 353.866.68
21	FOAMMY COLORES SURTIDOS	PLIEGO	30	$ 4.800	$ 3.408	$ 4.100	$ 4.102,67	$ 123.080.10
22	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS POR 20 UNIDADES	BOLSA	30	$ 3.500	$ 2.755	$ 3.100	$ 3.118,33	$ 93.549.90
23	LAPICES GRAFITO MIRADO ROJO, USO GENERAL POR 12	CAJA	7	$ 11.600	$ 7.830	$ 8.280	$ 9.236,67	$ 64.656.69
24	LAPICES GRAFITO MIRADO NEGRO, USO GENERAL POR 12	CAJA	270	$ 10.100	$ 9.135	$ 8.500	$ 9.245,00	$2.496.150.00
25	LAPIZ CARBONCILLOS	UNIDAD	15	$ 5.300	$ 1.813	$ 5.500	$ 4.204,33	$ 63.064.95

26	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS POR 12	CAJA	12	$ 17.900	$ 13.920	$ 12.000	$ 14.606,67	$ 175.280.14
27	MARCADORES BORRABLES DESECHABLES X 12	CAJA	15	$ 17.400	$ 18.270	$ 15.000	$ 16.890,00	$ 253.350.00
28	PAPEL CARTA PARA IMPRESIÓN	RESMA	15	$ 11.900	$ 15.225	$ 13.000	$ 13.375,00	$ 200.625.00
29	PAPEL CONTAC TRASPARENTE 100CM POR 300CM	ROLLO	3	$ 23.000	$ 36.830	$ 13.500	$ 24.443,33	$ 73.329.99
30	PAPEL CREPE COLORES SURTIDOS	PLIEGO	40	$ 900	$ 4.858	$ 600	$ 2.119,33	$ 84.773.20
31	PAPEL IRIS	BLOCK	20	$ 4.000	$ 3.335	$ 3.400	$ 3.578,33	$ 71.566.60
32	PAPEL KRAFF 89GM 1022 POR 210 METROS	ROLLO	4	$ 34.500	$ 78.300	$ 66.000	$ 59.600,00	$ 238.400.00
33	PAPEL MEDIEVAL	BLOCK	15	$ 31.100	$ 1.595	$ 3.100	$ 11.931,67	$ 178.975.05
34	PAPEL OFICIO PARA IMPRESIÓN	RESMA	15	$ 14.500	$ 19.140	$ 17.000	$ 16.880,00	$ 253.200.00
35	PEGANTE EN BARRA PEGUE FACIL, EXCELENTE ADHERENCIA EN PAPEL, CARTON, TEJIDOS, FOTOS Y ETIQUETAS POR 24	CAJA	8	$ 4.000	$ 2.393	$ 62.400	$ 22.931,00	$ 183.448.00
36	PERFORADORAS 20 HOJAS A LA VEZ , DOS ORIFICIOS Y ADEMAS METALICA	UNIDAD	2	$ 77.500	$ 19.720	$ 15.000	$ 37.406,67	$ 74.813.34
37	REGLAS ESCOLAR PLASTICA	UNIDAD	590	$ 2.500	$ 1.450	$ 1.200	$ 1.716,67	$1.012.835.30
38	RESALTADORES COLORES SURTIDOS POR 12	CAJA	10	$ 13.300	$ 14.790	$ 13.200	$ 13.763,33	$ 137.633.30
39	SILICONA EN BARRA GRUESA 25 UNIDADES	PAQUETE	10	$ 20.600	$ 15.950	$ 18.500	$ 18.350,00	$ 183.500.00
40	SILICONA LIQUIDA POR 60 ML POR 24	CAJA	15	$ 44.500	$ 46.980	$ 46.000	$ 45.826,67	$ 687.400.05
41	SOBRES DE MANILA CARTA POR 100	PAQUETE	2	$ 40.000	$ 9.715	$ 8.000	$ 19.238,33	$ 38.476.66
42	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO POR 100	PAQUETE	2	$ 27.500	$ 11.165	$ 11.000	$ 16.555,00	$ 33.110.00
43	TABLAS SOPORTE PARA INSTRUCTORES EN ACRILICO	UNIDAD	10	$ 31.300	$ 5.003	$ 3.600	$ 13.301,00	$ 133.010.00
44	TABLERO ACRILICO MARCO EN ALUMINIO 80 POR 120 cm	UNIDAD	1	$ 106.300	$ 96.425	$ 118.000	$ 106.908,33	$ 106.908.33

45	TAJALAPIZ CONVENCIONAL POR 12	CAJA	60	$ 18.000	$ 7.250	$ 4.800	$ 10.016,67	$ 601.000.20
46	TIJERAS PUNTA ROMA PLASTICA CORTA PAPEL OF-505 POR 12	CAJA	10	$ 2.300	$ 8.700	$ 14.400	$ 8.466,67	$ 84.666.70
47	TINTAS PARA IMPRESORA CANNON G200 NEGRO, MAGENTA, YELLOW Y CIAN	LITRO	8	$ 43.800	$ 26.390	$ 68.000	$ 46.063,33	$ 368.506.64
48	TONNER HP LASER JEET 280 A	UNIDAD	2	$ 525.000	$ 522.000	$ 480.000	$ 509.000,00	$1.018.000.00
49	TONNER HP LASER JEET PRO MFPM426FDW	UNIDAD	1	$ 437.500	$ 1.112.150	$ 710.000	$ 753.216,67	$ 753.216.67
50	UÑA SACA GRAPAS METALICO NEGRO PARA QUITAR GRAPAS 24/6 O 26/6	UNIDAD	9	$ 1.100	$ 1.885	$ 1.900	$ 1.628,33	$ 14.654.97
51	VINILOS ACRILICOS NO TOXICOS COLORES SURTIDOS	LITRO	16	$ 20.000	$ 12.470	$ 28.900	$ 20.456,67	$ 327.306.72
					TOTAL			***17.999.485.29***

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ESCOLARES Y DIDACTICOS PARA REALIZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACION FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones y su promedio así:

($Valor cotización 1+ Valor cotización 2 + Valor Cotización 3) /3 = $ Valor promedio.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con LA CPMSBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta de **quince (15) días hábiles** contados a partir de la publicación de la carta de aceptación en la página del SECOP, y previa suscripción del acta de inicio.

Parágrafo 1. La prestación del servicio se realizará previa solicitud del Establecimiento Carcelario de Bogotá, una vez exista la necesidad hasta agotar los servicios contratados si lo amerita el caso.

Parágrafo 2. La terminación de dicho contrato se realizará entre las partes de mutuo acuerdo una vez termine su plazo de ejecución, se requiera o no el servicio, o en su defecto, si se llegara a dar el caso, el cumplimiento total de los servicios contratados.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución para la prestación de los servicios será el lugar indicado por el oferente que debe ser en la ciudad de Bogotá D.C. Para todos los efectos legales, el domicilio se fijara en la ciudad de Bogotá.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario designado por la Dirección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá; el Responsable del Coordinación y Tratamiento y/o el funcionario que este delegue. Para el presente caso fue delegado el funcionario **HECTOR HERNAN RICO DIAZ.**

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de

los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la

ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA .

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificara frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra

en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c. Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d. Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e. Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g. Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j. Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k. Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l. En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.
m. Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
n. Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por lote.
o. . En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Establecimiento Carcelario de Bogotá.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá subir en la plataforma SECOP II dentro de los dos (2) días hábiles, la garantía única a favor del LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA. SI APLICA

En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LAS PROPUESTAS SOLO SE REALIZARAN ATRAVES DEL PORTAL DE CONTRATACION SECOP II

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo y por medio de la plataforma del SECOP II.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

13.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados DICHOS DOCUMENTOS DEBEN SER CARGADOS POR EL PROPONENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo La oferta deberá presentarse en SECOP II.

No se aceptarán propuestas enviadas por otro medio diferente al previsto al SECOP II. La propuesta deberá contener todos los documentos, incluyendo los requisitos habilitantes, y la documentación soporte de los criterios de evaluación, así como el valor económico de la propuesta. La propuesta deberá ir acompañada de toda la documentación solicitada, formatos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

El proponente deberá indicar en los formatos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento. El proponente deberá presentar en su propuesta a través de la plataforma del SECOP II, EXCLUIDO EL IMPUESTO AGREGADO (IVA).

No se aceptarán propuestas presentadas físicamente en el Establecimiento y/o enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 5 Compromiso Anticorrupción.
6. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
7. Fotocopia del NIT.
8. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio Con fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de las propuestas.
9. Registro Único Tributario RUT.

10. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
11. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

15. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e invitación a presentar ofertas	01/04/2019	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para formular observaciones o comentarios a la invitación, para contestarlos por parte de la entidad y para efectuar adendas.	03/04/2019 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar oferta Apertura de sobres	05/04/2019 10:00 horas 05/04/2019 10:10 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de presentación de ofertas	05/04/2019 15:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Publicación informe de evaluación de las propuestas	08/04/2019 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para que los oferentes presenten observaciones a la evaluación.	10/04/2019 12:00 horas	(Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las Observaciones, si las hay.	10/04/2019 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II

Comunicación aceptación de la oferta.	11/04/2019 12:00 horas	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de Contratación. www.colombiacompra.gov.co

16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Carcelario de Bogotá, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:(Se debe señalar los riesgos identificados en el Estudio Previo bajo el título de Análisis del Riesgo y la forma de mitigarlos).

(La siguiente tabla se anexa únicamente a manera de modelo teniendo en cuenta que a cada objeto contractual se le debe realizar su propio análisis de riesgos).

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Monitoreo y revisión	
											¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Recibir ofertas económicas con precios artificialmente bajos.	Rechazo de la oferta si no se justifican los precios artificialmente bajos.	Medio	Contratista	Realizar estudio de mercado solicitando cotizaciones con ofertas económicas; pedir al contratista que justifique de manera objetiva los precios bajos presentados.	Bajo	Verificar la oferta económica una vez sea realizado el cierre	Etapa de evaluación
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación.	Declaratoria de Proceso Desierto	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	Bajo	Verificación constante al proceso	Etapa precontractual
3	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir.	El contratista seleccionado deberá asumir mayores costos derivados en las reformas de la legislación tributaria.	Bajo	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incrementen el valor de los bienes o servicios a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato.	Bajo	Control y Seguimiento	Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala Calidad de los productos entregados	Que las actividades para los que se requieren sean desarrolladas de manera incorrecta.	Bajo	Contratista	Dentro de las obligaciones del contratista establecer que este deberá realizar reposición de los productos defectuosos o de mala calidad	Bajo	Seguimiento por parte del Supervisor en la entrega de los elementos	Cuando sea requerido por el Supervisor del Contrato.
5	General	Externo	Contratación	Operaciones	Que los elementos suministrados por el contratista no cumplan con las especificaciones señaladas en la ficha técnica	No se realice la entrega de los elementos en los términos y condiciones solicitados durante el proceso.	Medio	Contratista	Realizar especificaciones técnicas, estudio previo y análisis del sector de acuerdo a los criterios requeridos para la adquisición de productos de aseo.	Bajo	Análisis del Sector y Estudio Previo	Etapa precontractual.
6	Específico	Interno	Selección	Operacionales	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquel que no cumpla con la totalidad de los requisitos.	Suscribir un contrato con una persona natural o jurídica No Idónea para ejecutar el contrato.	Medio	Entidad Estatal	El comité evaluador debe estar conformado por funcionarios idóneos, que en el momento de evaluar las ofertas sigan los parámetros establecidos en la Invitación Pública.	Medio	Invitación Publica	Etapa precontractual.
7	General	Interno	Ejecución	Financieros	Mora o incumplimiento en los pagos por parte de la Entidad Contratante	Quejas de orden Reputacional	Alto	Contratante	Definir clara y concretamente las condiciones de pago desde el inicio del proceso	Bajo	En compromiso con el contratante, velar por el cumplimiento de las condiciones fijadas para la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato

a. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista se compromete y obliga a constituir a favor del Establecimiento Carcelario de Bogotá "La Modelo" del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- con NIT 830032396-1 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la 80 de 1993, **Articulo 2.2.1.2.3.1.7, Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015,** una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

- **Cumplimiento Contrato**: por una suma equivalente al (10%) del valor del mismo y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- **Calidad del Producto:** por un valor equivalente al 20% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todos los requisitos necesarios para mantener vigente la garantía a que se refiera el contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa y escrita del Establecimiento Carcelario de Bogotá.

b. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Establecimiento Carcelario de Bogotá y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

c. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a la **CPMSCBOG**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

d. **PAGO DE PARAFISCALES.**

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

e. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:
1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.

3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

f. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de LA **CPMSCBOG**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **LA CPMSCBOG** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **LA CPMSCBOG**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **LA CPMSCBOG** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

g. **MULTAS**.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **LA CPMSCBOG** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **LA CPMSCBOG**.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

DR. CARLOS AUGUSTO HINCAPIE FRANCO
Director CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA

Elaboró: Juan Camilo Rojas cano.
Reviso. Pablo Páez.
Fecha: 29/03/2019